



Factura: 001-100-000032188



20180901010P00161

NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA

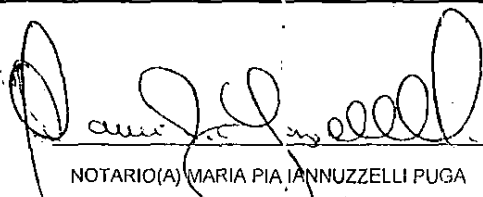
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20180301010P00161					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE ENERO DEL 2018, (17:01)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	REDES E INSUMOS PARA LA PESCA S.A. REINPESCA	REPRESENTADO POR	RUC	0992851147001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ALVARO XAVIER BAQUERIZO ARAMBULO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
TURA N°:	20180901010P00161
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE ENERO DEL 2018, (17:01)
NOTARÍA:	NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
UBICACIÓN:	

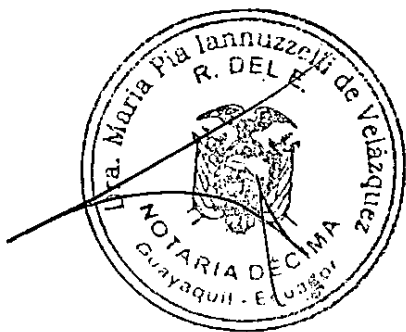

NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

2018-09-01-10-P00161



ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACION QUE HACE LA
COMPAÑÍA REDES E INSUMOS PARA
LA PESCA S.A. REINPESCA EN
LIQUIDACION.-----
DI: TRES (3) COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diecinueve de enero del dos mil dieciocho, ante mí, DOCTORA MARÍA PÍA IANNUZZELLI PUGA DE VELAZQUEZ, NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen: Por una parte, la compañía REDES E. INSUMOS PARA LA PESCA S.A. REINPESCA EN LIQUIDACION, representada por el señor Economista ALVARO XAVIER BAQUERIZO ARAMBULO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación Magister Administración de Empresa, domiciliado en esta ciudad, en el centro Comercial Laguna Plaza piso dos, oficina cuatrocientos diez, con número de teléfono dos cinco nueve uno seis seis uno, en calidad de Gerente General y representante legal, según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, persona capaz para obligarse y contratar

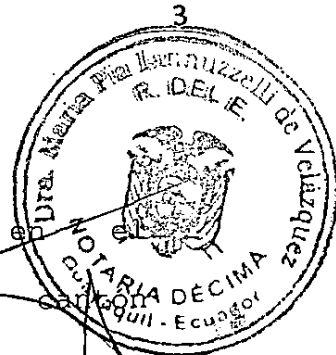
el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de **REACTIVACIÓN**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a lo que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:

SEÑORA NOTARA: En el registro de escrituras pública a su cargo, sírvase autorizar la reactivación que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración de la presente escritura pública compañía **REDES E INSUMOS PARA LA PESCA S.A. REINPESCA EN LIQUIDACION**, representada por su Gerente General, señor Economista **ALVARO XAVIER BAQUERIZO ARAMBULO.-**

CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES.- Uno) Mediante escritura pública autorizada ante el Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el treinta de noviembre del dos mil doce e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Santa Elena, el día ocho de enero del dos mil trece, en el tomo uno de fojas veintiséis a treinta y ocho con el número de inscripción siete, se constituyó la compañía **REDES E INSUMOS PARA LA PESCA S.A. REINPESCA EN LIQUIDACION.,** Dos) Mediante resolución número SCVS.INC.DNASS.SD. DIECISEIS. CERO CERO CERO UNO UNO TRES DOS (0001132) dictada por la Superintendencia de Compañías, Abogado Luigi Efraín de Angelis Soriano,

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



mil dieciséis que se encuentra inscrita en el
Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón
Santa Elena, el día veinticinco de abril del dos
mil dieciséis, tomo uno, folio inicial cuatrocientos

cincuenta y dos, folio final cuatrocientos
cincuenta y seis, número de inscripción cincuenta
y cuatro, número de Repertorio ochocientos tres.

Tres)..- La Junta General Ordinaria de accionistas
celebrada el día cinco de enero del dos mil
dieciocho, resolvió, entre otros puntos:

Uno..- Reactivar la compañía en virtud de la
resolución número SCVS.INC.DNASS.SD. DIECISEIS.
CERO CERO CERO UNO UNO TRES DOS (0001132) dictada por
la Superintendencia de Compañías, Abogado Luigi
Efraín de Angelis Soriano, Subdirector de
Disolución el ocho de marzo del dos mil dieciséis,
que declaró entre otras, disuelta la compañía.-

CLAUSULA TERCERA: REACTIVACION.- Con los antecedentes
expuestos en la cláusula anterior la compañía
**REDES E INSUMOS PARA LA PESCA S.A. REINPESCA EN
LIQUIDACION**, por la interpuesta persona de su
Gerente General, señor Economista **ALVARO XAVIER
BAQUERIZO ARAMBULO**, declara bajo juramento lo
siguiente: **Uno).**.- Que habiendo superado las causales
de liquidación se reactiva la compañía **REDES E INSUMOS**

PARA LA PESCA S.A. REINPESCA EN LIQUIDACION.

Dos)..- Además bajo juramento declara que la empresa a

contratista con el Estado Ecuatoriano, ni ninguna de sus instituciones y que no tiene deuda con el Estado Ecuatoriano, ni ninguna de sus instituciones y que no tiene deuda con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) de Seguridad Social.-

Tres).- Que se Autoriza expresamente a la Abogada Angélica de Lourdes Gallardo Rubio, presente los escritos necesarios y realicen todas las diligencia legales y administrativas para obtener la aprobación e inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Santa Elena, de la presente Escritura Pública.- Agregue usted, señora Notaria las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Firmada :

ABOGADA ANGELICA DE LOURDES GALLARDO RUBIO.

Matricula: cero nueve- mil novecientos noventa y cinco- doscientos treinta y dos del Foro de Abogados del Guayas.- Quedan agregados a la presente escritura pública: copia del nombramiento del representante legal de la compañía **REDES E INSUMOS PARA LA PESCA S.A. REINPESCA EN LIQUIDACION** y copia del Acta de Junta General Ordinaria de Accionista de la compañía mencionada.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, la Notaría, doy fe que,

800000000026719

Conforme a la solicitud Número: 12, certifico hasta el día de hoy el Folio Personal No. 800000000026719:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 08 de noviembre de 2017*

Razón Social: Redes e Insumos para la Pesca S.A. Reinpesca en Liquidación

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Mercantil	Resolución	6 08/01/2013	24
Mercantil	Constitución de Compañía	7 08/01/2013	26
Mercantil	Nombramiento	14 31/01/2013	85
Mercantil	Nombramiento	15 31/01/2013	88
Mercantil	Nombramiento	17 11/02/2014	127
Mercantil	Resolución de Disolución de Compañía	54 25/04/2016	452

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE MERCANTIL

1 / 6 Resolución

Inscrito el: *martes, 08 de enero de 2013*

Tomo: *1* Folio Inicial: *24* - Folio Final: *25*

Número de Inscripción: *6* Número de Repertorio: *4.239*

Oficina donde se guarda el original: *Superintendencia de Compañías*

Nombre del Cantón: *Guayaquil*

Fecha de Otorgamiento: *miércoles, 12 de diciembre de 2012*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: *Ninguno*

Detalle de Capital: *(Ninguno)*

a.- Observaciones: *Plazo de Duración: (Ninguno) Años*

Se aprueba la constitución de la mencionada Compañía.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000018838	Especialista Jurídico de la Superintendencia de Compañías		Guayaquil
Compañía	80-0000000026719	Redes E Insumos Para la Pesca S A Reinpesca En Liquidación		Santa Elena

2 / 6 Constitución de Compañía

Inscrito el: *martes, 08 de enero de 2013*

Tomo: *1* Folio Inicial: *26* - Folio Final: *38*

Número de Inscripción: *7* Número de Repertorio: *4.240*

Oficina donde se guarda el original: *Notaría Séptima*

Nombre del Cantón: *Guayaquil*

Fecha de Otorgamiento: *viernes, 30 de noviembre de 2012*

Escritura/Juicio/Resolución: *SC.IJ.DJC.G.120007855*

Fecha de Resolución: *miércoles, 12 de diciembre de 2012*

Afiliado a la Cámara: *Ninguno*

Detalle de Capital: *Autorizado con un valor de [20.000,00]
Suscrito con un valor de [10.000,00]*

a.- Observaciones: *Plazo de Duración: (Ninguno) Años*

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Constituida	80-0000000026719	Redes E Insumos Para la Pesca S A Reinpesca En Liquidación		Santa Elena

3 / 6 Notarización

Inscrito el: jueves, 31 de enero de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 85 - Folio Final: 87
 Número de Inscripción: 14 Número de Repertorio: 373
 Oficina donde se guarda el original: Ninguno
 Nombre del Cantón: Santa Elena
 Fecha de Otorgamiento: miércoles, 16 de enero de 2013
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 Afiliado a la Cámara: Ninguno
 Detalle de Capital: (Ninguno)
 a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años
 ***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Gerente General	09-06508163	Miraba Cacao Maura Violeta		Santa Elena
[Atribución]: Legal, judicial y extrajudicial Individual				
[Tiempo]: 5 Año(s)				
Representada	80-000000026719	Redes E Insumos Para la Pesca S A Reimpesa En Liquidaci		Santa Elena

4 / 6 Notarización

Inscrito el: jueves, 31 de enero de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 88 - Folio Final: 91
 Número de Inscripción: 15 Número de Repertorio: 372
 Oficina donde se guarda el original: Ninguno
 Nombre del Cantón: Santa Elena
 Fecha de Otorgamiento: miércoles, 16 de enero de 2013
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 Afiliado a la Cámara: Ninguno
 Detalle de Capital: (Ninguno)
 a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años
 ***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Presidente	09-16612922	Tomala Miraba Pedro Andres		Santa Elena
[Atribución]: Legal, judicial y extrajudicial Individual				
[Tiempo]: 5 Año(s)				
Representada	80-000000026719	Redes E Insumos Para la Pesca S A Reimpesa En Liquidaci		Santa Elena

5 / 6 Notarización

Inscrito el: martes, 11 de febrero de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 127 - Folio Final: 130
 Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio: 317
 Oficina donde se guarda el original: Ninguno
 Nombre del Cantón: Santa Elena
 Fecha de Otorgamiento: jueves, 16 de enero de 2014
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 Afiliado a la Cámara: Ninguno
 Detalle de Capital: (Ninguno)
 a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años
 ***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Gerente General	09-09229510	Baquerizo Arambulo Alvaro Xavier		Santa Elena
[Atribución]: Legal, judicial y extrajudicial Individual				
[Tiempo]: 5 Año(s)				
Representada	80-000000026719	Redes E Insumos Para la Pesca S A Reimpesa En Liquidaci		Santa Elena



6 Resolución de Disolución de Compañía

Inscrito el : lunes, 25 de abril de 2016

Tomo: I Folio Inicial: 452 - Folio Final: 456

Número de Inscripción: 54 Número de Repertorio: 803

Oficina donde se guarda el original: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento: martes, 08 de marzo de 2016

Escritura/Juicio/Resolución: SCVS-INC-DNASD.SD.16.0001132

Fecha de Resolución: martes, 08 de marzo de 2016

Afiliado a la Cámara: No se detalla conforme Registro Oficial 338-2008

Detalle de Capital: (Ninguno)

a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años

Se declara disuelta las Compañías mencionadas en el considerando tercero de esta Resolución por estar incursas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000041779	Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros		Guayaquil
Compañía Disuelta	80-0000000027114	Alterpes C A En Liquidación		Santa Elena
Compañía Disuelta	80-0000000025062	Compañía de Taxis Convencionales Unichopen S A En Liquidación		Santa Elena
Compañía Disuelta	80-0000000026055	Compañía de Transporte de Carga Pesada Sta Helentreansp		Santa Elena
Compañía Disuelta	80-0000000023198	Conscietel S A En Liquidación		Santa Elena
Compañía Disuelta	80-0000000027904	Diseños Arquitectonicos Roman S A Arquroman En Liquidación		Santa Elena
Compañía Disuelta	80-0000000027835	Diseños, Creaciones y Construcciones Dierconsa S A En Liquidación		Santa Elena
Compañía Disuelta	80-0000000027115	Edifipen S A Edificaciones Peninsular En Liquidación		Santa Elena
Compañía Disuelta	80-0000000024193	Gold Fish And Shrimp S A Cone En Liquidación		Santa Elena
Compañía Disuelta	80-0000000026161	Impropespa S A En Liquidación		Santa Elena
Compañía Disuelta	80-0000000020265	Ingluremo C A En Liquidación		Santa Elena
Compañía Disuelta	80-0000000027505	Mamacucha & Jib S A En Liquidación		Santa Elena
Compañía Disuelta	80-0000000027626	Montepes S A En Liquidación		Santa Elena
Compañía Disuelta	80-0000000026719	Redes E Insumos Para la Pesca S A Relapescas En Liquidación		Santa Elena
Compañía Disuelta	80-0000000027391	Señalmi S A En Liquidación		Santa Elena
Compañía Disuelta	80-0000000026975	Transporte Pesado Olon S A Transcarpeolon En Liquidación		Santa Elena

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Mercantil	6	08-ene-2013	24	25
Mercantil	7	08-ene-2013	26	38
Mercantil	20	16-feb-2011	120	121
Mercantil	21	16-feb-2011	122	132
Mercantil	23	31-ene-2012	168	169
Mercantil	24	31-ene-2012	170	187
Mercantil	35	19-mar-2013	195	196
Mercantil	36	19-mar-2013	197	223
Mercantil	37	22-mar-2000	174	175
Mercantil	38	23-mar-2000	175	175
Mercantil	56	30-abr-2013	390	390
Mercantil	57	30-abr-2013	395	402
Mercantil	58	03-may-2013	403	403
Mercantil	59	03-may-2013	406	418
Mercantil	60	05-jun-2012	395	396
Mercantil	61	05-jun-2012	397	419
Mercantil	79	25-jun-2012	531	532
Mercantil	80	25-jun-2012	533	546
Mercantil	90	25-may-2011	509	509
Mercantil	91	25-may-2011	511	511
Mercantil	106	08-ago-2013	696	698

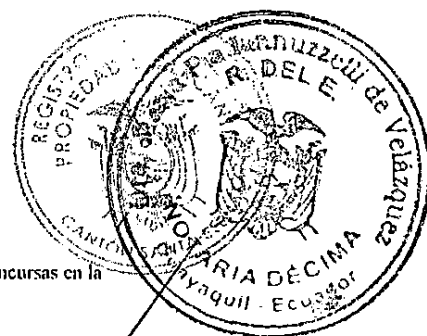
Certificación impresa por: Curmen

Ficha Registral: 80000000026719

Página: 3 de 4

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE SANTA ELENA

Dirección: Calle Olmedo entre Guayaquil y 24 de Mayo esquina - Telf: (04) 2 943 446





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992851147001
REDES E INSUMOS PARA LA PESCA S.A. REINPESCA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

BAQUERIZO ARAMBULO ALVARO XAVIER
CARDENAS MOSQUERA MARILYN RODOLFO
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 26/02/2014
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/02/2014
FEC. ACTUALIZACIÓN: 17/04/2015
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE REDES PARA LA PESCA EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: SANTA ELENA Canton: SANTA ELENA Parroquia: CHANDUY Barrio: PUERTO DE CHANDUY Numero: S/N Edificio: INDUSTRIAL PESQUERA JUNIN S.A. Referencia ubicación: CONTIGUO A CENTROMAR Telefono Trabajo: 042158484 Email: abaquerizo@jansa.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS
JURISDICCIÓN

1
ZONA SI SANTA ELENA

ABIERTOS
CERRADOS

1
0





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992651147001
REDES E INSUMOS PAF A LA PESCA S.A. REINPESCA



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 26/02/2014
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE REDES PARA LA PESCA EN GENERAL		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: SANTA ELENA Canton: SANTA ELENA Parroquia: CHANDUY Barrio: PUERTO DE CHANDUY Numero: S/N Referencia: CONTIGUA A CENTROMAR		
Edificio: INDUSTRIAL PESQUERA JUNIN S.A. Telefono Trabajo: 042158464 Email: abaquerizo@junsas.com.ec		



"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de
de Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo
Número 2386, de Marzo 31 de 1978, DOY FE Que la
fotocopia precedente que consta de 12
hojas es exacta al documento que se me exhibe.
Guayaquil, 1-9-ENE-2018

[Signature]
Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velazquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Chanduy, enero 16 del 2014

Sr. Econ.

ALVARO XAVIER BAQUERIZO ARAMBULO,
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmplame llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **REDES E INSUMOS PARA LA PESCA S.A. REINPESCA**, reunida el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos, elegirlo por el periodo de **CINCO AÑOS (5)** en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía. Ud. reemplaza en el cargo a la Sra. Maura Violeta Mirabá Cacao de Tomala, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Santa Elena, el 31 de enero del 2013, tomo 1 de fojas 85 a 87 con el número de inscripción 14.

Entre las atribuciones vigentes que le corresponden, Ud. ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

REDES E INSUMOS PARA LA PESCA S.A. REINPESCA, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Alberto Falquez Ayala, el 30 de noviembre del 2012 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena, el 8 de enero del 2013, tomo 1, de fojas 26 a 38, con el número de inscripción 7, en cumplimiento a lo ordenado en la resolución No.SC.II.DIC.G.12.0007855 de fecha 12 de diciembre del 2012.

Formulo fervientes votos por el éxito de la gestión que se ha encomendado.

Atentamente,


PEDRO ANDRES TOMALA MIRABA
PRESIDENTE DE LA SESION

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.- Chanduy,
enero 16 del 2014.-

Econ. **ALVARO XAVIER BAQUERIZO ARAMBULO**

C.C. 0909229510



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena

Calle Guayaquil y 24 de Mayo Esq. - Telf. 2940122

Número de Repertorio:

2014- 317

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Once de Febrero de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 127 a 130 con el número de inscripción 17 celebrado entre: ([REDES E INSUMOS PARA LA PESCA S.A. REINPESCA en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([BAQUERIZO ARAMBULO ALVARO XAVIER con el cargo GERENTE GENERAL]).



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DE SANTA ELENA

Ab. Jorge Falquez Maldonado
Registrador de la Propiedad Encargado



LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, 19 ENE 2018

[Firma]
Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velazquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

RESOLUCION No. SCY'S.INC.DNASD.SD.16.

0001132

**AB. LUIGI EFRAIN DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila, controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

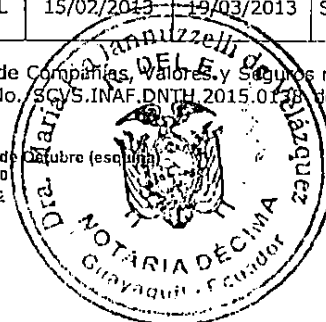
QUE han transcurrido más de treinta días, contados desde la notificación y la publicación de la Resolución de Inactividad, sin que las compañías hayan saneado la causal que motivo tal declaración, y en aplicación de la norma constante en el inciso 3ro del Art. 360 de la Ley de Compañías, en concordancia con el art. 23 del Reglamento para Determinación y Recaudación de Contribuciones Societarias, es necesario que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las siguientes compañías con domicilio en el cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena:

EXP.	COMPAÑÍA	NOTARÍA	CANTON NOTARIA	FECHA ESCRITURA	FECHA REGISTRO MERCANTIL	CANTON REGISTRO MERCANTIL
170336	ALTERPES C.A.	1	SANTA ELENA	08/03/2013	30/04/2013	SANTA ELENA
144576	COMPAÑIA DE TAXIS CONVENCIONALES UNICHOPEN S.A.	30	GUAYAQUIL	06/01/2012	31/01/2012	SANTA ELENA
148069	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA STA. HELENTTRANSPORT S.A.	7	GUAYAQUIL	05/04/2012	05/06/2012	SANTA ELENA
137174	CONSCIETEL S.A.	30	GUAYAQUIL	18/01/2011	16/02/2011	SANTA ELENA
175218	DISEÑOS ARQUITECTONICOS ROMAN S.A. AROROMAN	30	GUAYAQUIL	04/11/2013	27/11/2013	SANTA ELENA
177732	DISEÑOS, CREACIONES Y CONSTRUCCIONES DICRECONSA S.A.	28	GUAYAQUIL	13/05/2013	11/11/2013	SANTA ELENA
169608	EDIFIPEN S.A. EDIFICACIONES PENINSULAR	16	GUAYAQUIL	17/04/2013	03/05/2013	SANTA ELENA
139253	GOLD FISH AND SHRIMP S.A. UONE	29	GUAYAQUIL	06/05/2011	25/05/2011	SANTA ELENA
148078	IMPROPEPSA S.A.	30	GUAYAQUIL	23/05/2012	25/06/2012	SANTA ELENA
59323	INDUREMO C.A.	30	GUAYAQUIL	30/12/1983	08/05/1984	GUAYAQUIL
174912	MAMACUCHA & JLN S.A.	1	LA LIBERTAD	03/04/2013	27/08/2013	SANTA ELENA
175576	MONTEPES S.A.	24	GUAYAQUIL	12/08/2013	25/09/2013	SANTA ELENA
175860	REDES E INSUMOS PARA LA PESCA S.A. REINPESCA	7	GUAYAQUIL	30/11/2012	08/01/2013	SANTA ELENA
175093	SEÑAINVI S.A.	25	QUITO	12/01/2013	08/08/2013	SANTA ELENA
168668	TRANSPORTE PESADO OLON S.A. TRANSCARPEOLON	29	GUAYAQUIL	15/02/2013	19/03/2013	SANTA ELENA

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM.14.002 de 6 de Febrero del 2014 y No. SCY'S.INAF.DNTH 2015.01.28 del 27 de Febrero del 2015;

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.superias.gob.ec

MCP





REPÚBLICA DEL ECUADOR
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS**
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

FOJA 2 DE 2
RESOLUCIÓN No. SCVS.INC.DNASD.SD.16. 0001132

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas las compañías mencionadas en el considerando tercero de esta Resolución por estar incursas en la causal de disolución prevista en el inciso 3 del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique a los representantes legales, mediante publicación de la presente resolución en el sitio web institucional para los fines previstos en la ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgaron las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente, en el término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, en el término de cinco días, los funcionarios que tengan a su cargo el Registro Mercantil o de la Propiedad del cantón en el que se encuentran domiciliadas las compañías: a) Inscriban esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Pongan las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, ejecutadas las formalidades prescritas, la compañía se ponga en liquidación. Sin embargo, ésta podrá reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTÍCULO SEXTO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando tercero de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACIÓN", previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTÍCULO DÉCIMO.- PREVENIR a los Representantes Legales de las compañías, sobre el cumplimiento de lo ordenado por los Arts. 3º, 4º y 5º de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta resolución.

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 5 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a - 8 MAR 2016

LUIS DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN



"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, DOY FE Que la fotocopia precedente que consta de 12 folios es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil, 19-ENE-2016

Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velazquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina).
Teléfonos: (04) 3728500
www.sup-reclas.gob.ec



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS**

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

RESOLUCION No. No. SCVS.INC.DNASD.SD.15. 00026

**AB. LUIGI EFRAIN DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 359 de la Ley de Compañías establece que "el Superintendente de Compañías, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos. Se presume esta inactividad cuando la compañía no hubiere cumplido, en tal lapso, con lo dispuesto en el artículo 20 de esta ley";

QUE el artículo 20 de la Ley de Compañías establece que "Las compañías constituidas en el Ecuador, sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías, enviarán a ésta, en el primer cuatrimestre de cada año: a) Copias autorizadas del balance general anual, del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización establecidos por la Ley; b) La nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas; y, c) Los demás datos que se contemplen en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías. El balance general anual y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias estarán aprobados por la junta general de socios o accionistas, según el caso; dichos documentos, lo mismo que aquellos a los que aluden los literales b) y c) del inciso anterior, estarán firmados por las personas que determine el reglamento y se presentarán en la forma que señale la Superintendencia";

QUE las compañías que a continuación se detallan no han presentado balances por dos años consecutivos; en consecuencia, se encuentran en la situación descrita en los considerandos segundo y tercero de esta resolución:

EXPEDIENTE	RAZÓN SOCIAL
124608	MIRACLE CITY CONSTRUCTIONS S.A. MICICONSA
176326	MIURICORP S.A.
174627	MOGLISHA S.A.
168338	MOLINA ECUADORIAN FISH TRADE S.A. MOLFISH
168108	MONSTERCART S.A.
174542	MONTAÑITA ADVENTURE TRAVEL MONTADVENTURE S.A.
175576	MONTEPES S.A.
178080	MORARYCORP S.A.
173644	MORENO & MORENOCORP S.A.
140098	MULTIMAXNEG S.A.
126735	MULTISERVICIOS ANDATERSA S.A.
130010	MUNDOPHONE S.A.
139596	MUSIC AND COFFEE MUSCOFF S.A.
149719	NEGOCIOS INDUSTRIALES ECUATORIANOS DEL MAR S.A. NINEMSA
167511	NEW CENTURY TECHNOLOGIES S.A. NEWCENT
171484	NEWECUA S.A.
62601	NOMINIMO S.A.
100416	NORVEST S.A.
174513	NOTIGRAN S.A. NOTIGRANSA
146315	NOVACLASS S.A.
173604	NUEVA ERA AGRARIA S.A. NUEAAGRARIA

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

MCP





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



FOJA 2 DE 4

RESOLUCION No. No. SCVS.INC.DNASD.SD.15. 0002612

174122	NUTRIENTES LUQUE NUTRILUQ S.A.
171371	O.T.G. HERAGON S.A.
137518	OBRAS & CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. OCONSCISA
183527	OCEHAL S.A. OBRA CIVIL, ELECTRICA, HIDRAULICA EN GENERAL
182213	OPERADORA CINCO VOLCANES CPECVOL CIA. LTDA.
60397	OPERGAL S.A.
172453	OTTOPINC S.A.
170449	PALSESA PALMAS DEL ECUADOR S.A.
99385	PARFEN S.A.
143223	PASAPROYECT S.A.
173016	PATAGONIA & GALAPAGOS S.A. PATGAL
112751	PERVINCA S.A.
170265	PESQUERA JOTCEMEN S.A.
174160	PILADORA PIEDACITA S.A. PILADSA
169850	PLASTIECUADOR S.A.
172953	POGRUKON CIA. LTDA.
61449	PORTUGALIA S.A.
175415	PROACUI S.A.
169344	PROMODINAST S.A.
116996	PROVEPRONTO S.A.
120056	PROXTOP S.A.
166092	PROYALCA S.A.
136148	QUALITYFARMS S.A.
174857	QUEVEMACOB S.A.
167664	QUINIJUGOS S.A.
167261	QUINOA S.A. IMPORT-EXPORT QUINOASA
175082	RADIO ATALAYA DE MILAGRO S.A. ATALAYASA
175149	RADIO PARISFM S.A.
149545	RAYAGUILA S.A.
175860	REDES E INSUMOS PARA LA PESCA S.A. REINPESCA
70422	RIODELTA S.A.
168441	SAFISAM S.A.
129976	SCANDI INTERNATIONAL AMERICA LATINA LTDA.
135236	SEA STAR TRAVEL S.A. SETRAVEL
183530	SEAGALILEA S.A.
175093	SEÑAINVI S.A.
103084	SERECAR S.A.
103963	SERPENSA (SERVICIOS PENINSULARES) S.A.
164971	SERVICIOS AGRARIOS, BIOCOMBUSTIBLES Y COMBUSTIBLES GASEOSOS S.A. RIOCOMSA
174863	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO HIGHLIMP S.A.
59585	SERVIDURAN S.A.
170263	SERVIREPARA SERVICIOS PREPAGADOS DE MANTENIMIENTO REPARA C.A.

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500 y
www.supercias.gob.ec

MCP





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



FOJA 3 DE 4
RESOLUCION No. No. SCVS.INC.DNASD:SD.15.

0002612

144010	SHUARCORSA S.A.
175622	SISTELBABA S.A.
27137	SOCIEDAD AGRICOLA SONIAGRO C.LTDA.
145903	SOLEXCON SOLUCIONES DE EXCELENCIA CONSULTORES CIA. LTDA
169389	SOLUTSOLAR S.A.
71072	TANDAI S.A.
145674	TAPIMARCORP S.A.
111422	TAUMIN S.A.
133546	TAVANES ENTERPRISES S.A.
168986	TECAGREEN S.A.
99392	TECNOMONTAJE DONOSO C. LTDA.
175202	TECNOPENSA S.A. SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y MULTISERVICIOS PENINSULARES
32771	TECNOVOLADURAS S.A.
147813	TELECONSTAGUA S.A. TELEFONICA, ELECTRICIDAD CONSTRUCCION AGUA Y REDES
141085	TERRA SPORT S.A., SERVICIOS DEPORTIVOS Y DEMAS
71842	TONSNA S.A.
171470	TOWN CONSTRUCCIONES S.A. TOWNCONST
95342	TOYOGAL S. A.
176018	TRADEBAYSA S.A.
146264	TRANSMANGLARALTO INTERNACIONAL S.A.
172785	TRANSPORTE DE CARGA GLOBAL SERVICE CIA. LTDA. TRANGLOBSEV
169872	TRANSPORTE DE CARGA PESADA DAULIS STAR S.A. "DAULISTARSA"
173693	TRANSPORTE DE CARGA PESADA POLIBIO RIVAS S.A.
174905	TRANSPORTE DE CARGA PESADA SAN CARLOS S.A. SANCARTRANS
169216	TRANSPORTE JIMENEZ VILLALTA S.A. JIMEVILLTRANS
173738	TRANSPORTE PECAREX S.A.
168668	TRANSPORTE PESADO OLON S.A. TRANSCARPEOLON
172025	TRANSPORTE Y SERVICIOS ALFONSO RECALDE E HIJOS S.A.
168260	TRANSPORTES BLUM S.A. TRANBLUM
174374	TRANSPROFRUT COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE FRUTAS S.A.
170918	TUTTIGOLD S.A.
135276	VALLE COMPAÑIA AGRICOLA S.A. VALLECOMSA
44218	VUNTEMBER S. A.
143342	WOODIMPEX S.A.
134218	WORLDFOODS S.A.
5583	ZUCOCOA S.A.

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM.14.002 de 6 de Febrero del 2014 y No. SCVS.INC.DNTH.2015.0128 del 27 de Febrero del 2015;

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: 04) 3728600
www.supacijas.gob.ec

MCP





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS**

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

FOJA 4 DE 4

RESOLUCION No. No. SCVS.INC.DNASD.SD.15.

0002612



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR INACTIVAS a las compañías indicadas en el considerando cuarto de la presente resolución por cumplirse el presupuesto establecido en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución a los representantes legales de las compañías declaradas inactivas mediante la publicación de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- PREVENIR a los representantes legales de las compañías antes mencionadas que si transcurrido el término de 30 días, desde la notificación de esta Resolución, persisten en la inactividad podrán ser disueltas de conformidad con lo que dispone el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

29 JUL 2015

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION



"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, DOY FE Que la fotocopia precedente que consta de 4 folios es exacta al documento que se me exhibe, Guayaquil, 19-ENE-2015"

Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

RAZÓN O DENOMINACIÓN	REDES E INSUMOS PARA LA PESCA S.A. REINPESCA		
NOMBRE COMERCIAL:			
EXPEDIENTE:	175860	RUC:	0992851147001
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	08/01/2013	PLAZO SOCIAL:	08/01/2063
NACIONALIDAD:	ECUADOR	TIPO DE CIA:	ANÓNIMA
OFICINA:	GUAYAQUIL	SITUACIÓN LEGAL:	DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO NO INSC. EN RM

DIRECCIÓN LEGAL

PROVINCIA: SANTA ELENA CANTÓN: SANTA ELENA CIUDAD:

DIRECCIÓN POSTAL

PROVINCIA: SANTA ELENA CANTÓN: SANTA ELENA CIUDAD: SANTA ELENA
PARROQUIA: CHANDUY CALLE: CONTIGUO A CENTROMAR NÚMERO: S/N
INTERSECCIÓN/MZ. FABRICA CIUDADELA:
CONJUNTO: BLOQUE:
NÚMERO DE OFICINA: EDIFICIO/C.C.: INDUSTRIAL PESQUERA JUNIN
REFERENCIA / UBICACIÓN: CONTIGUO A CENTROMAR
PISO: TELÉFONO1: 042591661 TELÉFONO2:
FAX: CORREO ELECTRÓNICO 1: lgallardo@junsa.com.ec
CASILLERO POSTAL: CORREO ELECTRÓNICO 2: fhidalgo@junsa.com.ec
CELULAR: 0997685626 PERTENECE A M.V.: NO SITIO WEB:

ACTIVIDAD ECONÓMICA

CIU V.4.: C1394.02
OBJETO SOCIAL: COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION Y VENTA DE REDES E INSUMOS PESQUEROS: REDES DE PESCA EN GENERAL, PIOLAS NYLON MULTIFILAMENTO Y MONOFILAMENTO.....

CAPITAL A LA FECHA

CAPITAL SUSCRITO: 10000.0000 CAPITAL 20000.0000 VALOR X ACCIÓN: 1.00000

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG.	No. DE REGISTRO	ART.	RL/ADM
0909229510	BAQUERIZO ARAMBULO ALVARO XAVIER	ECUADOR	GERENTE GENERAL	16/01/14 0:00	5	11/02/2014	17	30	RL
0916612922	TOMALA MIRABA PEDRO ANDRES	ECUADOR	PRESIDENTE	16/11/13 0:00	6	31/01/2013	15	29	SRL

FECHA DE EMISIÓN:

19/12/2017 00:00:00

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

19-ENE-2018
Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velazquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DDW90931065

19/12/2017 11:42:04

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA REDES E INSUMOS PARA LA PESCA S.A. REINPESCA "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL 5 DE ENERO DEL 2018.



En Guayaquil, a los 5 días del mes de enero del año 2018, siendo las diez horas, en el local social de la Compañía **REDES E INSUMOS PARA LA PESCA S.A. REINPESCA "EN LIQUIDACION"**, ubicado en el centro Comercial Laguna Plaza, 2do.piso oficina 410, kilómetro 12 y medio vía a la costa, comparecen los siguientes accionistas: **PEDRO ANDRES TOMALA JARAMILLO**, representado por su madre señora Ingeniera **JENNIFFER VIVIANA JARAMILLO GALLARDO**, propietario de nueve mil novecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; y, la señora Ingeniera **JENNIFFER VIVIANA JARAMILLO GALLARDO**, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América, por lo cual se encuentra reunido el cien por ciento del capital social de la compañía que asciende a diez mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.

Amparado en lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, y el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, resuelven constituirse en Junta General Ordinaria Universal para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Reactivación de la compañía;

2.- Autorizar al representante legal de la compañía para que firme la escritura pública de reactivación y realice todos los trámites inherentes a la reactivación conforme a la ley.

Actúa como Presidenta de la Junta la señora **MAURA VIOLETA MIRABA CACAO** y actúa como Secretario de la Junta el Gerente General Economista **ALVARO XAVIER BAQUERIZO ARAMBULO**.

La Presidenta dispone que el Secretario confirme el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento para la celebración de Juntas Generales. Cumpliendo esto, se declara legalmente instalada la misma. Se confecciona la lista de accionistas asistentes. Se aprueba el ORDEN DEL DÍA, que es transcrito anteriormente, con los puntos a tratarse, en el mismo orden.

Toma la palabra la accionista de la compañía Ingeniera **Jennifer Viviana Jaramillo Gallardo**, quien manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía, ésta deberá reactivarse una vez que se ha dado cumplimiento con todas las obligaciones que tenía pendientes.

Luego de liberar la Junta General, sucesivamente adopta las siguientes RESOLUCIONES:

AL PUNTO 1.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- Con el antecedente de la Resolución de Liquidación de la Superintendencia de Compañía número SCVS.INC.DNASS.SD. 16. 0001132 dictada el 8 de marzo del 2016, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Santa Elena, el 25 de abril del 2016, se aprueba por unanimidad que se reactive la Compañía.

Se ratifica las gestiones y actividades realizadas por el representante de la compañía, desde el día 8 de marzo del 2016, fecha de la Resolución de Disolución antes mencionada, hasta la fecha en que se inscriba la reactivación en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Santa Elena.

AL PUNTO 2: AUTORIZACION.- Autorizar al señor Economista **ALVARO XAVIER BAQUERIZO ARAMBULO**, en su calidad de representante legal, para que eleve a escritura pública todo lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas.

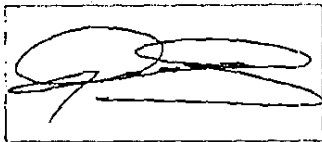
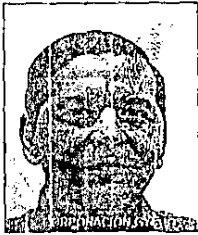
No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la elaboración del acta. Una vez concluido el documento, se da lectura, la que es aprobada y aceptada por los accionistas, con lo cual se da por terminada la sesión siendo las 10h45. F) Ingeniera **JENNIFFER VIVIANA JARAMILLO GALLARDO**, accionista; F) **PEDRO ANDRES TOMALA JARAMILLO**, accionista representado por Ingeniera **JENNIFFER VIVIANA JARAMILLO GALLARDO**; F) **MAURA VIOLETA MIRABA CACAO**, Presidenta de la sesión; F) **ALVARO XAVIER BAQUERIZO ARAMBULO**, Gerente General Secretario de la Sesión.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, el cual reposa en los archivos de la Compañía. Guayaquil, 5 de enero del 2018.

Econ. **ALVARO XAVIER BAQUERIZO ARAMBULO**
Secretario de la Junta - Gerente General



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0909229510

Nombres del ciudadano: BAQUERIZO ARAMBULO ALVARO XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 22 DE MAYO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.ADMINIS.EMPRES.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HIDALGO VIDAL SHARA MARIA

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2011

Nombres del padre: BAQUERIZO CARBO ALVARO MIGUEL

Nombres de la madre: ARAMBULO RECALDE SARA LUISA

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 24 DE ENERO DE 2018

Emisor: LETICIA GEOCONDA COELLO OLVERA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 10 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 188-087-90575



188-087-90575

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0909229510

Nombre: BAQUERIZO ARAMBULO ALVARO XAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 24 DE ENERO DE 2018

Emisor: LETICIA GEOCONDA COELLO OLVERA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 10 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 186-087-90581



186-087-90581



Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

5

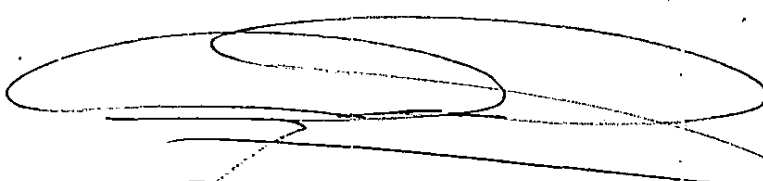
ESTA ES LA ULTIMA FOJA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION QUE HACE LA
COMPAÑIA REDES E INSUMOS PARA LA PESCA S.A. REINPESCA EN LIQUIDACION



después de haber sido leída, en alta voz, toda
esta escritura pública, al compareciente, éste
la aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria, en
un solo acto.-

p. COMPAÑIA REDES E INSUMOS PARA LA PESCA S.A.
REINPESCA EN LIQUIDACION.

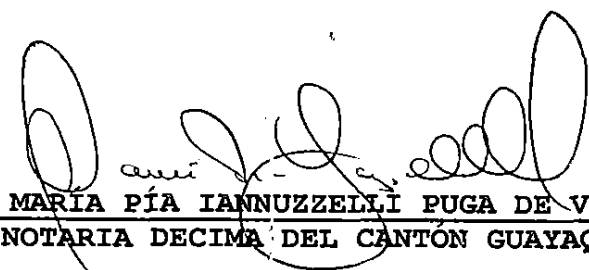
R.U.C. 0992851147001


Econ. ALVARO XAVIER BAQUERIZO ARAMBULO

GERENTE GENERAL

C.C.# 090922951-0

C.V.# 049-066


Dra. MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELÁZQUEZ
NOTARIA DECIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra.
María Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO, CONFIERO
ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA
DE ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION QUE HACE LA
COMPAÑIA REDES E INSUMOS PARA LA PESCA S.A. REINPESCA
EN LIQUIDACION., QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ENERO DEL
DOS MIL DIECITOCHO.



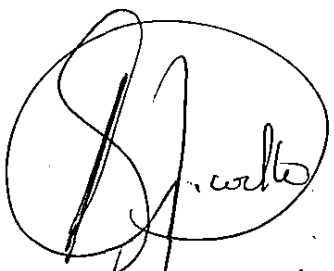
María Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZÓN- DOY FE- Siento como tal que en esta fecha y, al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN QUE HACE LA COMPAÑÍA REDES E INSUMOS PARA LA PESCA S.A. REINPESCA EN LIQUIDACIÓN**, otorgada en este Registro Público, el diecinueve de enero del dos mil dieciocho, tomo nota, de su aprobación según número de resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00002561, dada y firmada por la Abogada María Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, el veintiuno de marzo del año dos mil dieciocho.

Guayaquil, 9 de abril del 2018.




Ab. Araceli Coello Moreira
NOTARIA DÉCIMA SUPLENTE
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-100-000034519



20180901010000341

NOTARIO(A) SUPLENTE EUFEMIA ARACELI COELLO MOREIRA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901010000341

MATRIZ	
FECHA:	9 DE ABRIL DEL 2018, (12:13)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-108-00002561
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN QUE HACE LA COMPAÑIA REDES E INSUMOS PARA LA PESCA S.A. REINPESCA EN LIQUIDACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901010P00161

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JALCA CHOEZ CHRISTIAN ALEXI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924168255
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	4
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00002561

NOTARIO(A) SUPLENTE EUFEMIA ARACELI COELLO MOREIRA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 03666-DP09-2018-RA

Ab. Araceli Coello Moreira
NOTARIA DÉCIMA SUPLENTE
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000005155



20180901007000385

NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901007000385

MATRIZ	
FECHA:	18 DE ABRIL DEL 2018, (16:17)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA REDES E INSUMOS PARA LA PESCA S.A. REINPESCA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5885/2012

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
REDES E INSUMOS PARA LA PESCA S.A. REINPESCA	REPRESENTADO POR	RUC	0992851147001
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA REDES E INSUMOS PARA LA PESCA S.A. REINPESCA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5885/2012



NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc. 000385

NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

MATRIZ	
FECHA:	18 DE ABRIL DEL 2018, (16:17)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA REDES E INSUMOS PARA LA PESCA S.A. REINPESCA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5885/2012

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
REDES E INSUMOS PARA LA PESCA S.A. REINPESCA	REPRESENTADO POR	RUC	0992851147001
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA REDES E INSUMOS PARA LA PESCA S.A. REINPESCA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5885/2012



NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc.

**NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

RECEIVED
JAN 10 2011
NOTARY PUBLIC
J. T. PAZMIÑO PALACIOS



RAZÓN MARGINAL No. 20180901007000385

RAZÓN: DOCTOR JAIME PAZMIÑO PALACIOS, MSC. NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- En uso de las facultades que me encuentro investido.- DOY FE: Que en ésta fecha se ha tomado nota del **ARTÍCULO SEGUNDO** de la **RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00002561**, de fecha veintiuno de Marzo del año dos mil dieciocho, suscrita por la Abogada María Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en la que aprobó el **PROTOCOLO No. 20180901010P00161** que pertenece a la **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN QUE HACE LA COMPAÑÍA REDES E INSUMOS PARA LA PESCA S.A. REINPESCA EN LIQUIDACIÓN**, celebrada ante la Doctora María Pía Iannuzzelli Puga de Velásquez, Notaria Décima del Cantón Guayaquil, el día diecinueve de Enero del año dos mil dieciocho; al margen de la matriz del **PROTOCOLO No. 5885/2012** que corresponde a la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA REDES E INSUMOS PARA LA PESCA S.A. REINPESCA**, de fecha treinta de Noviembre del año dos mil doce.- Se dio cumplimiento al Artículo treinta y cinco de la Ley Notarial en vigencia.- En la Ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.- El Notario.

EL NOTARIO.-



DR. JAIME T. PAZMIÑO PALACIOS, MSC.

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc.

NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Razón de Inscripción de Repertorio:2018-111



0 En esta fecha, Ocho de Mayo de Dos Mil Dieciocho, queda inscrito el presente
1 instrumento público de:REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA (Referencia 1), con la partida
2 Número Cuarenta y Tres(43) del libro de MERCANTIL, tomo 2, folios 673 a 694,
3 celebrado entre los siguientes intervinientes: (REDES E INSUMOS PARA LA PESCA
4 S.A. REINPESCA en calidad de REACTIVADA, SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES
5 Y SEGUROS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE), en cumplimiento a lo ordenado en
6 la resolución N° [SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00002561] de fecha [Veintiuno de
7 Marzo de Dos Mil Dieciocho]..

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de esta razón lo [Redacted] Santa Elena, [Redacted] mayo de 2018

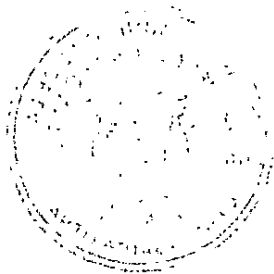
FREDDY



Dirección: Calle Olmedo entre Guayaquil y 24 de Mayo esquina - Telf: (04) 2-943-446



... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

29 MAY 27 3

RECIBIDO

Hora: 14:30 - Firma: A. J. M.